

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2021-00028-00

De conformidad con lo reglado en el artículo 183 del Código General del Proceso, y por encontrarse reunidos los requisitos del 184 ibídem, el Despacho **RESUELVE**,

ADMITIR la solicitud de prueba anticipada promovida por **TSA IE S.A.S.**, para que el señor **FERNANDO AUGUSTO BARRERO** conteste el interrogatorio de parte que le formulara la accionante.

El interrogatorio se llevara a cabo el día 24 del mes de mayo del cursado año, a la hora de las 9:30 a.m.

Cítese a la accionada de acuerdo con los artículos 291 y 292 ibídem, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Se reconoce personería jurídica al Dr. ANA ISABEL HERNÁNDEZ VELANDIA, como apoderada de la convocante, con las facultades y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86f63415dbd9268c0ce1a0788929cc9bf1f568a4cac052129d857a7ac076d96c

Documento generado en 25/03/2021 04:07:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>